

CIRCULAR Nº 45 **TEMPORADA 2023/2024**
ASUNTO: **INSCRIPCIONES EN LAS LIGAS AUTONÓMICAS TEMPORADA 2024-2025**

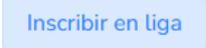
PROCEDIMIENTO

Para realizar la inscripción de los equipos en Ligas Autonómicas para la temporada 2024/2025, los clubes deberán entrar a la aplicación web de la FTTCV con su usuario y contraseña, al igual que para realizar inscripciones a torneos y licencias.

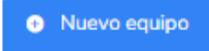
Una vez allí, deben pulsar arriba al a izquierda la opción "home".  [Home](#)

Una vez pulsada esta opción, aparecerán los equipos actuales del club y sus categorías de cara a la temporada 2024/2025.

Allí deberán pulsar este icono  a la derecha de la línea de cada equipo. Al pulsarlo, podrán introducir o modificar los datos de cada equipo. Estos datos deberán estar correctamente rellenos, tal y como se indica en los siguientes apartados de esta circular.

Una vez introducidos los datos, podrán pulsar el botón 

Este botón lo que hace es mandar el equipo al "carrito" de compra, al igual que ocurre con las licencias o las inscripciones a los torneos. Desde el "carrito" de compra, se procederá a hacer el pago.

Para crear nuevos equipos, se deberá pulsar el botón  y cumplimentar el formulario con los datos.

DATOS A CUMPLIMENTAR

La categoría del equipo viene asignada, y es la categoría que consiguió el equipo la temporada anterior en la competición. La categoría final se asignará una vez finalizado el plazo de inscripciones. En ese momento, se comunicarán los ascensos que sean necesarios para cubrir las vacantes producidas en las distintas categorías. Estas vacantes podrían producirse por renunciaciones de equipos autonómicos o nacionales.

20 equipos tienen derecho a disputar Superautonómica, 30 lo tienen en Primera Autonómica y la Segunda Autonómica es de libre inscripción.

La distribución de los equipos en los distintos grupos se realizará una vez sean definitivas las inscripciones en cada categoría. El criterio de distribución de los grupos es principalmente geográfico, si bien la FTTCV se reserva el derecho a separar equipos de un mismo club en distintos grupos si lo estima oportuno.

Aquellos equipos que deseen renunciar a la categoría que les corresponde deben enviar un e-mail a secretaria.general@fttcv.es indicando la renuncia. En este e-mail se debe indicar si la renuncia es total o es una renuncia a una determinada categoría. No hacer la inscripción en el plazo fijado se entenderá como renuncia total a la participación del equipo.

DATOS DEL EQUIPO

Nombre: Es el que figurará en el calendario de competición y debe tener un máximo de 40 caracteres.

Grupo: Se asignará una vez finalizada la composición de las ligas. NO MODIFICABLE

Categoría: Asignada en función de los resultados de la temporada anterior. Si tras renunciaciones el equipo ascendiera de categoría, la FTTCV se encargaría de comunicar dicho ascenso. NO MODIFICABLE

Día de juego: Debe indicar si prefiere jugar sábado o domingo.

Hora de juego: Los horarios de inicio de los encuentros permitidos son:

- **Horario sábado mañana:** 10:00 a 12:00h. (El equipo rival debe rechazar el horario cuando los calendarios son provisionales. Una vez publicado el calendario definitivo, se da por aceptado).
- **Horario sábado tarde:** 16:00 a 18:00h.
- **Horario domingo mañana:** 10:00 a 12:00h.

MATERIALES

Pelota: Indicar marca, modelo y color de la pelota.

Mesa: Indicar marca, modelo y color de la mesa.

Será **obligatorio** para todos los equipos utilizar **un modelo de pelota aprobado por la ITTF**. Verifique que se encuentran en el siguiente listado de materiales homologados. [Pelotas - Mesas](#)

La FTTCV podrá autorizar un material no incluido en las listas de materiales autorizados por la ITTF, previa petición del equipo implicado.

Los equipos que indiquen nuevas marcas o modelos que no se encuentren homologados, serán requeridos para que los rectifiquen. Este requerimiento tendrá la consideración de un cambio en los datos del equipo y conllevará el pago de los derechos de cambio.

Color de la equipación 1 y 2: se ha de indicar el color principal de la primera y la segunda equipación.

RESPONSABLE

Persona de Contacto (responsable): Será la persona responsable de ese equipo ante la FTTCV, a efectos de notificaciones. Esta persona tiene que estar dada de alta en la base de datos del sistema de la FTTCV.

Teléfono de Contacto: Este teléfono será el que estará visible en la web para que el resto de los delegados se pongan en contacto con la persona responsable del equipo.

E-mail oficial: Este e-mail será el medio oficial para el envío de notificaciones al equipo y estará visible en la web. Es responsabilidad del club que se revise su contenido con frecuencia, tal y como se recoge en los reglamentos deportivos.

AVISO IMPORTANTE: Los clubes deben de tener en cuenta que la persona que figure como responsable en la ficha de inscripción será considerada a todos los efectos como representante del equipo ante la FTTCV, y que la dirección de e-mail será considerada a todos los efectos como dirección electrónica del equipo, y muy especialmente para recibir cualquier notificación oficial.

El Club es el único responsable de que el dato sea correcto y permanezca actualizado durante toda la temporada, debiendo comunicar a la FTTCV, a través del e-mail secretaria.general@fttcv.es, cualquier cambio que se produzca tanto del responsable como de la dirección de correo electrónico. Si no se realiza el aviso correctamente, no se producirá el cambio de forma oficial y la FTTCV seguirá enviando las notificaciones a la dirección inicialmente indicada.

La no recepción por cualquier causa o motivo de cualquier comunicación o notificación efectuada por la FTTCV a la dirección de correo electrónico declarada no producirá efecto invalidante alguno, ni paralizará actuación o procedimiento alguno. Por ello, se recomienda que la persona designada como responsable de cada equipo para esta tarea esté implicada en el día a día del equipo.

LOCAL DE JUEGO

Local de Juego: Será el nombre de la sede de juego (pabellón, colegio, instituto, u otro).

Dirección, Ciudad, Provincia y código postal del local de juego.

Las medidas mínimas de las áreas de juego son las siguientes:

- 10 x 5 x 3 metros (Superautonómica)
- 9 x 4 x 3 metros (Resto de categorías)

OPTAR A ASCENSO

IMPORTANTE: En esta casilla debe indicar si quiere ascender a la categoría superior en el caso de que se produzcan renunciaciones, siempre y cuando le correspondiera por el orden clasificatorio. En el caso de marcar SI, será obligatoria la aceptación de la plaza en la categoría superior si se produjeran vacantes, de manera que a partir de ese momento solo cabría la posibilidad de **retirada** con todas sus consecuencias y efectos que para el caso que se contemplan en el Reglamento General y en el Reglamento de Disciplina Deportiva.

OBSERVACIONES

Si se necesita indicar algo especial que no esté reflejado en los datos del formulario, debe hacerse llegar a la FTTCV a través de la dirección de e-mail secretaria.general@fttcv.es.

En caso de querer solicitar la coincidencia o no coincidencia de equipos de un mismo club jugando como locales, se debe comunicar a dicha dirección de e-mail antes del 26 de julio.

PLAZO DE INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción finaliza:

- Para las categorías de **Superautónomica y Primera Autonómica**, a las 17:00 horas del día **17 de Julio**.
- Para **Segunda Autonómica**, a las 17:00 horas del **4 de septiembre**.

Se podrá abrir, si lo considera oportuno la FTTCV, un plazo extraordinario para nuevas inscripciones de Segunda Autonómica con el objetivo de completar los grupos que queden con menor número de equipos participantes y para cubrir posibles renunciaciones que se produzcan. Este plazo extraordinario podría abrirse únicamente en algunas zonas geográficas.

DERECHOS DE INSCRIPCION

Los derechos de inscripción para cada categoría son los siguientes:

- Equipos de Superautónomica 175 euros
- Equipos de Primera Autonómica 150 euros
- Equipos de Segunda Autonómica 125 euros

Aquellos clubes que no abonen la cuota de afiliación para la temporada 2023/2024 en el plazo que se requiera, serán excluidos de la competición, aunque hayan formalizado y pagado la inscripción para las Ligas Autonómicas en tiempo y forma.

RETIRADAS O RENUNCIAS

Un equipo podrá **renunciar** a su categoría autonómica y participar en una categoría inferior, siempre que lo comunique antes de que haya finalizado el plazo de inscripción.

Un equipo que haya formalizado y pagado correctamente su inscripción no podrá renunciar a la participación. Si el equipo no participara, se considerará a todos los efectos como **retirada** de la competición, y, además, perderá los derechos de inscripción.

Para cubrir las posibles renunciaciones o retiradas antes del inicio de la competición, el criterio para escoger el equipo que asciende variará en función del momento en el que se produzca la baja:

- Si no se hubiera publicado la distribución provisional de los equipos de la categoría implicada, se escogerá al siguiente equipo por orden de reservas, siempre que haya indicado su intención de ascender.
- Una vez publicado el listado con la distribución provisional de grupos en todas las categorías, se cubrirían las plazas siguiendo los siguientes criterios y condiciones, siempre que los equipos hubieran indicado su intención de ascender y por el orden de reserva:
 - Si el equipo reserva acepta el grupo en el que estaba encuadrado el equipo que causa baja y hay algún equipo de su provincia en ese grupo y con el visto bueno de la FTTCV.
 - Si se hubiera publicado el calendario de competición de la categoría implicada, el equipo reserva deberá aceptar el calendario asignado al equipo que causa baja, salvo modificaciones que se pudieran realizar en el horario de juego, y haya algún equipo de su provincia en el grupo y con el visto bueno de la FTTCV.
 - A falta de 2 días naturales para iniciarse la competición en la categoría implicada, no se cubrirán las bajas.

TRANSMISIÓN DE EQUIPOS

La transmisión del derecho a la categoría de los equipos titulares de los clubes, en el caso de que el equipo titular sea de Superautonómica, queda regulado por el artículo 31 del Reglamento General de la RFETM, ya que los equipos de Superautonómica son considerados a estos efectos equipos de Tercera Nacional, aunque la FTTCV tenga delegada la organización y establecimiento de la normativa de esta categoría. Dicho artículo dice lo siguiente:

Artículo 31.- 1.- Los clubes podrán transmitir el derecho a la categoría de sus equipos titulares, masculinos o femeninos, pero nunca el de sus filiales. La transmisión del derecho se realizará mediante traspaso, venta o cesión, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita y se cumplan los siguientes requisitos:

- a) La transmisión habrá de realizarse en todos los casos a través de acta notarial.
- b) El club que reciba la plaza no puede tener otra en la misma o en superior categoría.
- c) La Federación autonómica o, en su caso, las Federaciones autonómicas de los clubes afectados deben, con carácter previo, informar favorablemente la transmisión.
- d) En caso de cesión, habrá de establecerse expresamente la duración de la misma que necesariamente será siempre por temporadas completas.
- e) La transmisión del derecho a una categoría de un equipo titular de un club a otro no podrá, en ningún caso, vulnerar la normativa específica de las ligas nacionales.
- f) La transmisión surtirá efectos federativos a partir del primer día de la temporada siguiente a la fecha de su formalización.

2.- Cuando se haya producido la transmisión del equipo titular, el equipo filial que ostentara la categoría más alta pasará a ser automáticamente el equipo titular del club, sin que pueda ser transmitido su derecho a la categoría hasta pasada una temporada.

EQUIPOS CON DERECHO A PARTICIPAR

Se adjunta a esta circular el Anexo I, con el listado de los equipos que tienen derecho a participar en cada categoría.

En el listado, se indican los primeros reservas para el ascenso a las distintas categorías, elaborados según la normativa. En el caso de producirse renunciaciones, este sería el orden en el que se cubrirían las bajas. Ascenderán tantos equipos como sea necesario para cubrir las 20 plazas disponibles en Superautonómica y las 30 plazas disponibles en Primera Autonómica.

Los equipos con plaza en Ligas Nacionales no podrán solicitar el descenso a categorías de Ligas Autonómicas, si bien el plazo para este tipo de descenso voluntario finalizó el pasado 5 de junio.

Cualquier otro equipo que obtenga plaza en categoría nacional por una compraventa o permuta con un club de fuera de la Comunidad Valenciana, **no podrá, en ningún caso, disputar la Superautonómica o Primera Autonómica.**

Se recuerda que no está permitida ni la compraventa de plazas ni la permuta en Primera Autonómica.

En el listado de equipos de Segunda Autonómica figuran los equipos descendidos de la temporada pasada de Primera Autonómica y los que participaron en Segunda Autonómica, pero la inscripción sigue siendo libre en esta categoría y, por tanto, pueden incorporarse nuevos equipos a través de la aplicación web.

Alicante, a 27 de junio de 2024



Mónica Hortal Foronda
Presidenta de la FTTCV